Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE

DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de la fecha se hace PÚBLICO en el Tablón de Anuncios del Hospital Doctor José Molina Orosa e Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote:

RESOLUCIÓN DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, CON NÚMERO DE REGISTRO 1246/2021 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, EL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se establecen en la base segunda del Anexo I de la referida Resolución, con referencia al último día de plazo de presentación de solicitudes y se deben mantener a lo largo de todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada, en caso contrario se perderán todos los derechos derivados de la presente convocatoria.

Las solicitudes así como la documentación referida en la base tercera, incluyendo la Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, y la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes en su Hoja de Autobaremación, se presentarán en el **plazo de 20 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

En Arrecife,

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y NÓMINAS

José Francisco Rodríguez Perdomo

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ PERDOMO - JEFE DE SERVICIO
Fecha: 03/06/2021 - 08:01:50
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JWsvh19Geu7g7dQbKPGaapLM1Exy358x
El presente documento ha sido descargado el 03/06/2021 - 08:02:26

Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, EL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

La competencia para la programación funcional de los centros sanitarios y la planificación de los recursos humanos corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, así como los artículos 22.4 y 26 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

La Ley 14/1986 General de Sanidad, de 25 de abril, establece en su artículo 7, respecto a los principios generales del Sistema de Salud, lo siguiente:

> *"Los servicios sanitarios, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para el funcionamiento del sistema de salud, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad."*

En consonancia con la ley estatal se manifiesta la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al disponer en su artículo 4 que:

> *"La organización y funcionamiento del Sistema Canario de la Salud se ajustará a los siguientes principios:*
>
> *(…)*
>
> *h) La economía, flexibilidad y eficiencia en la asignación y la gestión de los recursos y los medios puestos a disposición del Sistema Canario de la Salud.*
>
> *i) La eficacia, como parte de la calidad, en la prestación de los servicios encomendados al sistema Canario de la Salud."*

El Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.07.99), en sus artículos 42 y siguientes, establece que la cobertura de puestos de jefatura de unidad, se proveerán por los Gerentes o Directores Gerentes respectivos a través de convocatoria pública.

Existiendo la urgente necesidad, de atribuir de forma temporal el ejercicio de las funciones de Supervisor/a de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia, dotado e incluido en la plantilla orgánica del ámbito de la Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, resultando imprescindible por razones de óptima organización y coordinación de la referida Unidad y así alcanzar los objetivos propios de la misma.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

R E S U E L V E

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01	Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k	
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13	

Primero.- Efectuar convocatoria para la atribución con carácter temporal de las funciones de Supervisor/a de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, dotado e incluido en la plantilla orgánica del ámbito de la Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Segundo.- Aprobar las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria, contenidas en el Anexo I de esta Resolución.

Tercero.- Aprobar el baremo de méritos, que se incluye como Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto.- Aprobar el modelo de solicitud para participar en la presente convocatoria, que figura como Anexo III de esta Resolución, la hoja de autobaremación que se publica como Anexo IV de la misma y declaración jurada que se publica como Anexo V.

Contra la presente convocatoria, las bases aprobadas mediante la misma y contra los actos de este órgano dictados en desarrollo o ejecución del proceso objeto de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la precitada Ley, ante la Dirección del Servicio Canario de Salud, a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DEL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Primera.- Características generales.

a) El objeto de esta convocatoria pública, es la atribución con carácter temporal de las funciones del puesto de Supervisor/a de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, dotado e incluido en la plantilla orgánica del ámbito de la Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

La selección se efectuará por el sistema de libre designación mediante un proceso basado en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes (valorado conforme al baremo de méritos publicado en el Anexo II), un proyecto técnico relacionado con la gestión de la Unidad y entrevista personal de los aspirantes admitidos, cuyo desarrollo se contempla en la base quinta del presente.

b) El régimen jurídico aplicable al puesto, será el establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (B.O.E. núm. 301, de 17.12.2003).

c) El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas para el personal estatutario no sanitario, en la categoría de **Supervisor/a de Unidad**, previstas en la Instrucción 1/21 del Director del Servicio Canario de la Salud, de fecha 19 de enero de 2021, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del servicio canario de la salud para el ejercicio 2021, o Instrucción referida a las retribuciones vigente.

d) El desempeño del puesto conlleva preferentemente el régimen de dedicación exclusiva para el Servicio Canario de la Salud. En todo caso será de aplicación la normativa sobre incompatibilidades del Personal de Servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. Núm 4 de 04.01.1985).

e) La presente convocatoria se regirá por esta Resolución, por el Decreto 123/1999, de 17 de junio, (BOC nº 92, de 14/07/99) sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, por la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 02.10.15), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. nº 236, de 02.10.15) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

f) En el supuesto de que no se hubieran presentado aspirantes que cumplieran los requisitos para participar en la presente convocatoria, la resolución que resuelva la convocatoria declarará desierta la misma.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

A la vista de los resultados del proceso selectivo, la Comisión de Valoración podrá proponer a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, **la declaración de dejar desierta la convocatoria** cuando no concurra ningún empleado, o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos para su desempeño (fases de la convocatoria).

g) Si la persona seleccionada no se incorporara en el plazo fijado por la correspondiente Resolución Definitiva de la convocatoria, se llamará a la persona seleccionada en segundo lugar del orden de prelación definitivo y así sucesivamente. En el supuesto de que no se hubieran presentado más personas aspirantes que cumplieran los requisitos para participar en la presente convocatoria, la Resolución que resuelva la convocatoria declarará desierta la misma.

h) La persona seleccionada tendrá derecho a la reserva de una plaza básica de su categoría en el órgano de prestación de servicios sanitarios de procedencia.

   En caso de no incorporarse en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en la presente convocatoria, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por esta Gerencia, previa audiencia al interesado.

i) El personal así nombrado podrá ser cesado con carácter discrecional por la autoridad que acordó su nombramiento.

j) Las actuaciones derivadas de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Hospital Doctor José Molina Orosa, así como en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos con referencia al último día de plazo de presentación de solicitudes y se deben mantener a lo largo de todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada, en caso contrario se perderán todos los derechos derivados de la presente convocatoria:

a) Los de carácter general, establecidos en el artículo 30.5. de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

b) Para poder participar en la convocatoria, el personal debe encontrarse prestando servicios con nombramiento como personal estatutario fijo, en los órganos radicados en la correspondiente Área de Salud en Lanzarote, en aplicación del artículo 43.3 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, (BOC nº 92, de 14/07/99) sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

   También podrá participar en la convocatoria, el personal con nombramiento como personal estatutario temporal interino, en los órganos radicados en la correspondiente Área de Salud en Lanzarote, en los términos del artículo 44.2 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, (BOC nº 92, de 14/07/99).

   Habida cuenta de la urgente necesidad de atribuir de forma temporal el ejercicio de las funciones de Supervisor/a de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, dotado e incluido en la plantilla orgánica del ámbito de la Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, resultando imprescindible por razones de óptima organización y coordinación de la referida Unidad, y así alcanzar los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

objetivos propios de la misma, se admitirán las solicitudes del personal que ostente cualquiera de los tipos de nombramiento como personal estatutario temporal, previstos en el artículo 9.3 personal (estatutario temporal eventual) y 9.4 (estatutario temporal de sustitución) de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del citado Decreto 123/1999, de 17 de junio, en el supuesto de concurrencia de aspirantes con nombramiento estatutario fijo y aspirantes con nombramiento estatutario temporal interino, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases de los aspirantes interinos cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los aspirantes con nombramiento estatutario fijo no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto (fases de la convocatoria).

Por su parte, en el caso de que concurran aspirantes con nombramiento estatutario temporal distinto al de interinidad, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los aspirantes con nombramiento estatutario fijo o interino no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto (fases de la convocatoria).

c) Estar en posesión del Título de Grado o Diplomado/a en Enfermería, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

   Asimismo, serán admitidos aquellos títulos expedidos por los órganos competentes de los países miembros de la Unión Europea, así como por los otros países extranjeros siempre que estén oficialmente reconocidos u homologados, según proceda en cada caso, por la autoridad competente. Se deberá estar en posesión, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión, y no padecer ninguna enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría que se convoca.

Tercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

a) Los aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, remitirán gratuitamente su solicitud conforme al Anexo III, acompañada de forma inexcusable de la siguiente documentación:

   - Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

   - Hoja de Autobaremación (Anexo IV). Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo II.

   - Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes en su Hoja de Autobaremación.

   - En cuanto al tiempo de servicios prestados, la documentación acreditativa de los mismos deberá expedirse a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

- Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia (máximo 20 páginas). Este documento deberá presentarse en soporte físico con la presentación de un solo ejemplar y en soporte informático (Memoria USB/Pendrive). La documentación deberá ser exacta en ambos formatos, debiéndose incluir una declaración responsable en la que se indique que la documentación contenida en ambos formatos es idéntica.

- En cuanto a no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión y no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría que se convoca, se debe presentar una declaración jurada o promesa en tal sentido.

b) Remisión de solicitudes y lugar de presentación: Las solicitudes junto con la documentación adjunta a la misma, se presentarán preferentemente en la Unidad de Registro de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote, sita en el del Hospital Dr. José Molina Orosa, en la Carretera Arrecife-Tinajo Km. 1,300, código postal 35500 de Arrecife de Lanzarote.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en las oficinas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio y en la forma que señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se encuentra en vigor de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Plazo: Las solicitudes, así como la documentación referida en la presente base, se presentarán en el plazo de **20 días naturales** a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, incluyendo la Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia, y la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes en su Hoja de Autobaremación.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación del nombre, apellidos, número de D.N.I. y causa de exclusión. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Contra la mencionada lista, conforme a los establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada en el apartado anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la resolución de esta Gerencia que apruebe la resolución definitiva de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

En el supuesto de que no se hubieran presentado personas aspirantes que cumplieran los requisitos para participar en la presente convocatoria, la resolución que resuelva la convocatoria declarará desierta la misma.

Quinta.- Fases de la convocatoria.

La convocatoria constará de tres fases, cada una de ellas dispondrá de una puntuación diferenciada y la puntuación global obtenida será el sumatorio de las tres:

1. Curriculum profesional: Con el fin de garantizar la idoneidad del profesional para la plaza convocada, baremación de los méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II.

2. Realización de una Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia (máximo 20 páginas), la misma deberá entregarse en el plazo de **20 días naturales** a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

3. Entrevista personal.

La Comisión de Valoración, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará el informe preceptivo, relativo al cumplimiento por los aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. En este sentido, procederá de la siguiente forma:

- Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del citado Decreto 123/1999, de 17 de junio, en el supuesto de concurrencia de aspirantes con nombramiento estatutario fijo y aspirantes con nombramiento estatutario temporal interino, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases de los aspirantes interinos cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los aspirantes con nombramiento estatutario fijo no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto.

- Por su parte, en el caso de que concurran aspirantes con nombramiento estatutario temporal distinto al de interinidad, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los aspirantes con nombramiento estatutario fijo o interino no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto.

Terminadas las fases de selección, la Comisión facilitará a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote la relación provisional de las personas seleccionadas y la puntuación obtenida por cada una de ellas, así como la propuesta de designación para el desempeño del puesto a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación o, en su caso, propuesta de que el puesto quede vacante si a juicio de la Comisión ninguno de los aspirantes presentados cumple los requisitos exigidos para el desempeño del puesto (fases de la convocatoria).

El valor ponderado, sobre el total de la calificación posible, de las tres fases de la convocatoria, será el siguiente:

- Curriculum profesional: 40%.

- Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia (máximo 20 páginas): 40%

- Entrevista personal: 20%.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la relación provisional de las personas seleccionadas y la puntuación obtenida por cada una de ellas, para formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Sexta.- Comisión de Valoración.

La selección y establecimiento del orden de prelación de los aspirantes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes.

Los miembros de la Comisión de Valoración designados, deberán abstenerse de formar parte de las mismas, notificándolo a la Gerencia, cuando estuvieren incursos en algunos de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración en los términos previstos en el artículo 24 de la precitada Ley.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida a los aspirantes.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Valoración, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Valoración podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario, en virtud de lo regulado al respecto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Titulares:

Presidenta: Dña. Natalia Monzón Hernández.

Secretario: D. José Francisco Rodríguez Perdomo.

Vocal: Dña. Francisca Pacheco del Río.

Vocal: Dña. Minerva Figueras Alfonso.

Vocal: Dña. María Ángeles Cabrera Cabrera.

Suplentes:

Presidenta: Dña. Francisca Pacheco del Río.

Secretaria: Dña. Yurena Monserrat Cabrera.

Vocal: Dña. Lourdes González Bermúdez.

Vocal: Dña María José Costa Antúnez.

Vocal: D. Andrés Toval Guerra.

Séptima.- Resolución de la selección.

Mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios, que será publicada en el Tablón de

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios, se resolverá la presente convocatoria, con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la designación para el desempeño del puesto a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación o, en su caso, si a juicio de la Comisión ninguno de los aspirantes presentados resulta idóneo para su desempeño (fases de la convocatoria), la declaración de desierta de la convocatoria.

En los supuestos en que exista empate entre los aspirantes, se resolverá en función de la puntuación obtenida en cada uno de los subapartados del baremo de méritos y por su orden. De persistir el empate se dirimirá por orden alfabético tomando en consideración la letra de comienzo del primer apellido, comenzando por la que haya resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, vigente en el momento en que se haya efectuado la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria pública.

Octava.- Nombramiento

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión elevará a la Gerencia el resultado de su actuación, que en su caso contendrá el candidato propuesto para la atribución con carácter temporal de la funciones de Supervisor/a de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. José Molina Orosa, dotado e incluido en la plantilla orgánica del ámbito de la Atención Especializada de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

La Gerencia de Servicios Sanitarios dictará la correspondiente Resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

En caso de no incorporarse en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en al presente convocatoria, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por esta Gerencia, previa audiencia al interesado/a.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

PUNTUACIÓN MÁXIMA A ALCANZAR EN LA FASE 1: 40 PUNTOS

I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

A.- Por cada día de servicios prestados en el área funcional del puesto convocado en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de los distintos servicios de salud de la Unión Europea se calificará con **0,008 puntos.**

B.- Por cada día de servicios prestados en distinta área funcional del puesto al que se opta en centros sanitarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, se calificará con **0,005 puntos.**

El máximo alcanzable es de 30 puntos.

II.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

A.- Por la participación en cursos como docente directamente relacionados con las funciones del puesto al que se opta, se calificará por hora lectiva con **0,006 puntos.**

B.- Por la participación en cursos como discente directamente relacionados con las funciones del puesto al que se opta, se calificará por hora lectiva con **0,003 puntos.**

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas, siempre que no se acredite por el interesado un valor por crédito diferente al citado.

El máximo alcanzable es de 10 puntos.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

ANEXO III

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DEL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

DATOS PERSONALES

DNI/pasaporte:	1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad (sólo para extranjeros):		Hombre ☐	Mujer ☐

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

Teléfono (1):	Teléfono (2):	Dirección:	Código Postal:
Municipio:	Provincia:	Correo electrónico:	

SOLICITO ser admitido/a en la convocatoria a que se refiere esta solicitud.

DECLARO que son ciertos los datos consignados y que cumplo los requisitos y las condiciones para poder participar en esta convocatoria.

En Arrecife, a _____ de _____ de 2021

Firma:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE

Gobierno de Canarias

ANEXO IV

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

DATOS PERSONALES		
Apellidos y Nombre:	Teléfono (1):	Teléfono (2):
Domicilio:		
DNI/NIE/Pasaporte:	**PUESTO AL QUE OPTA:**	
Adjunto titulación Académica: Título ☐ Pago de Tasa ☐ Fecha de obtención del Título:		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

MÉRITOS PROFESIONALES	I-A	Por cada día de servicios prestados en el área funcional del puesto convocado en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de los distintos servicios de salud de la Unión Europea.	
		Nº de días trabajados ☐ por 0,008 puntos PUNTOS PARCIALES	☐
	I-B	Por cada día de servicios prestados en distinta área funcional al que se opta en centros sanitarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea.	
		Nº de días trabajados ☐ por 0,005 puntos PUNTOS PARCIALES	☐
		TOTAL I	☐

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN relacionada con la categoría por la que se concurre y realizada después de la obtención, homologación o reconocimiento de la titulación habilitante para el ejercicio profesional en la correspondiente categoría.

MÉRITOS ACADÉMICOS	II-A	Por la participación en cursos como docente directamente relacionados con las funciones del puesto al que opta.	
		Nº de horas lectivas ☐ por 0,006 puntos PUNTOS PARCIALES	☐
	II-B	Por la participación en cursos como discente directamente relacionados con las funciones del puesto al que opta.	
		Nº de horas lectivas ☐ por 0,003 puntos PUNTOS PARCIALES	☐
		TOTAL II	☐

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

BPSO ESPAÑA / SPAIN

EXCELENCIA EUROPEA 300+ PUNTOS EFQM

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS — Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 — Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13

ANEXO V
DECLARACIÓN JURADA

D./Dª …….....con DNI/NIE nº....., domicilio en …….....Localidad/Municipio.....Provincia.....

DECLARA

No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de nacionales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en su Estado, ni haber sido separado por sanción disciplinaria o equivalente, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos.

En.....a.....de.....de 2021.

Firma

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 01/06/2021 - 17:03:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1246 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 02/06/2021 11:37:01 | Fecha: 02/06/2021 - 11:37:01
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_9M8DpxbMTWw_sHxwuqRNGHY2eu3tn8k
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2021 - 11:37:13